



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA N° 4.994

27 DE JULIO DEL 2.015

ARTÍCULO No.

ASUNTO

- 1.- ENTREGA INFORME LABORES II TRIMESTRE.**
 - UEN Proyectos.
 - UEN Producción.
 - UEN Distribución.
 - UEN Servicio al Cliente.
 - UEN Tecnologías de Información.
 - Contraloría de Servicios.
 - Salud Ocupacional.
 - Despacho y Compra de Energía.
 - Planeamiento, Calidad y Control.
- 2.- SOBRE CAMBIO REPRESENTANTE DE JUNTA DIRECTIVA ANTE EL FAG.**
- 3.- SOBRE NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL a.i.**
- 4.- SOBRE ACUERDO MODIFICACIÓN REGLAMENTO AUTÓNOMO DE JASEC.**
- 5.- OFICIO CONTRALORÍA DE SERVICIOS SOBRE APLAZAMIENTO PARCIAL DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LEYES.**
- 6.- SOBRE ANÁLISIS INFORME FINAL DE GESTIÓN DEL SR. OSCAR MENESES.**
- 7.- CORRESPONDENCIA.**
- 8.- ASUNTOS VARIOS.**

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 4.994

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, a las seis horas del día veintisiete de julio del año dos mil quince con la asistencia de los señores: Ing. Salvador Rojas Moya, quien preside, Lic. Alfonso Viquez Sánchez, Vicepresidente, (ingresó a las 6: 17 a.m.), Dra. Mariangella Mata Guevara, Sra. Kimberly Monge Brenes, (ingresó a las 6: 14 a.m.), MSc. Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel y MBA. Víctor Hernández Cerdas, directores. Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, a.i., Ing. Mario Jiménez Brenes, Subgerente a.i., Lic. Luis Héctor Tabarez de Tolentino, Asesor Jurídico a.i. y Licda. Lilliana Villavicencio, Profesional Auditoría Interna.

La directora Alejandra Pereira López, no asiste a la sesión por motivos laborales, se disculpó con antelación, por lo que se nombra al director Luis Gerardo Gutiérrez, Secretario ad hoc.

ARTÍCULO 1.- ENTREGA INFORME LABORES II TRIMESTRE.

- **UEN Proyectos.**
- **UEN Producción.**
- **UEN Distribución.**
- **UEN Servicio al Cliente.**
- **UEN Tecnologías de Información.**
- **Contraloría de Servicios.**
- **Salud Ocupacional.**
- **Despacho y Compra de Energía.**
- **Planeamiento, Calidad y Control.**

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

1.a. Dar por recibidos los informes de labores del II trimestre de las siguientes áreas:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- UEN Proyectos.
- UEN Producción.
- UEN Distribución.
- UEN Servicio al Cliente.
- UEN Tecnologías de Información.
- Contraloría de Servicios.
- Salud Ocupacional.
- Despacho y Compra de Energía.
- Planeamiento, Calidad y Control.

ARTÍCULO 2.- SOBRE CAMBIO REPRESENTANTE DE JUNTA DIRECTIVA ANTE EL FAG.

Se entra a conocer oficio N° GG-596-2015, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Gerente General a.i. mediante el cual remite recomendación en cuanto al nombramiento del representante de Junta Directiva ante la Junta Directiva del FAG. Dice el documento:

“En conversación con los directores don Salvador Rojas y Srta. Alejandra Pereira, se nos ha indicado que la señora directora por motivos laborales no puede continuar como representante del órgano colegiado ante la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Garantía de la Institución.

Ante tal situación, conocedor de la formación y competencias del Lic. Enrique Loria Mata, quien se desempeña como de Coordinador de Despacho de Energía y que cuenta con Licenciatura y Maestría en administración de Empresas, esta Gerencia se sirve recomendarlo para ser nombrado como nuevo representante ante la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Garantía y así proceder con su nombramiento si a bien lo tiene el órgano. El señor Loria ha manifestado su anuencia a ser postulado para el nombramiento.”

Resalta don Juan Antonio Solano que don Enrique Loria cuenta con 26 años de laborar en JASEC, de ahí que cuenta con amplia experiencia laboral en el ámbito de la institución y quien tiene anuencia en participar en la Junta Directiva del FAG.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con 5 votos presentes.

2.a. Designar al Lic. Enrique Loria Mata como representante de la Junta Directiva de JASEC ante la Junta Directiva del FAG.

2.b. Convocar al Lic. Enrique Loria Mata a una próxima sesión para su respectiva juramentación.

ARTÍCULO 3.- SOBRE NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL a.i.

Se entra a conocer oficio N° GG-591-2015, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Gerente General a.i., mediante el cual presenta recomendación en cuanto al nombramiento del Gerente por motivo de sus vacaciones programadas. Dice el documento:

“En virtud de lo dispuesto por los señores directores en sesión ordinaria N° 4.956 celebrada el 17 de marzo anterior, en la que aprobaron el programa de vacaciones de la Gerencia General correspondiente al periodo 2015, éste incluye el disfrute los días comprendidos del 03 al 07 de agosto próximo.

Asimismo, en sesión ordinaria N° 4.992 del 20 de julio se aprobó el nombramiento del Ing. Mario Jiménez, Subgerente a partir del 20 de julio al 19 de agosto de los corrientes.

Es por lo anterior, que se recomienda el nombramiento del Ing. Jiménez Brenes como Gerente a.i. en el periodo comprendido del 03 al 07 de agosto del 2015, ambas fechas inclusive, para lo cual se le debe de otorgar la representación judicial y extrajudicial de la institución durante el periodo mencionado.”

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con 6 votos presentes.

3.a. Nombrar al Ing. Mario Jiménez Brenes, cédula N° 1-733-127, Gerente General a.i., por el periodo comprendido entre el 03 al 07 de agosto 2015, ambas fechas inclusive, otorgándole la representación judicial y extrajudicial de la institución



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

durante el periodo mencionado, por motivos de las vacaciones programadas del Lic. Juan Antonio Solano Ramírez.

ARTÍCULO 4.- SOBRE ACUERDO MODIFICACIÓN REGLAMENTO AUTÓNOMO DE JASEC.

Se entra a conocer oficio N° AJI-188-2015, suscrito por el Lic. Hector Tabarez, Asesor Jurídico mediante el cual presenta para consideración y aprobación de los señores directores sobre modificación el reglamento autónomo de JASEC. Dice el documento:

"En referencia al acuerdo adoptado en el artículo 5 de la Sesión Ordinaria No. 4993, donde se acordó modificar el inciso 6 del artículo 12, del Reglamento Autónomo de Trabajo, me permito señalar lo siguiente:

El artículo 67 del Código de Trabajo dispone lo siguiente:

ARTICULO 67.-*Todo reglamento de trabajo debe ser aprobado previamente por la Oficina Legal, de Información y Relaciones internacionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social será puesto en conocimiento de los trabajadores con quince días de anticipación a la fecha en que comenzará a regir; se imprimirá en caracteres fácilmente legibles y se tendrá constantemente colocado, por lo menos, en dos de los sitios más visibles del lugar de trabajo. Las disposiciones anteriores se observarán también para toda modificación o derogatoria que haga el patrono del reglamento de trabajo.*

Por su parte la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ley No. 1860 de 20 de abril de 1955, en su artículo 29 señala lo siguiente:

*Artículo 29.- Oficina Legal, de Información y Relaciones Internacionales
Esta Oficina tendrá a su cargo las siguientes funciones:*

e) Aprobar los reglamentos internos de Trabajo de las empresas particulares y del Estado y sus instituciones, en cuanto se ajusten a la ley;

Según el anterior marco normativo, JASEC PATRONO no tiene competencia para modificar unilateralmente el Reglamento Autónomo de Trabajo, sino que debe someterse a la autoridad del Ministerio de Trabajo, consecuentemente se recomienda que el acuerdo de Junta Directiva, sea el siguiente:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

5.a. Tomar nota del oficio N° AJI-180-2015, suscrito por el Lic. Héctor Tabarez sobre el replanteamiento de modificación del Reglamento Autónomo de Trabajo.

5.b. Encargar a la Gerencia General, para que remita a la Oficina Legal, de Información y Relaciones Internacionales del Ministerio de Trabajo, la propuesta de del inciso 6 del artículo 12, del Reglamento Autónomo de Trabajo, que se lee de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12: Para ingresar a trabajar a la Junta se requiere de toda persona, por lo menos los siguientes requisitos:

(:..)

6.- No tener parentesco hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad con funcionarios o trabajadores de JASEC. Por excepción, se obviara este impedimento, cuando exista relación de parentesco con funcionarios con diez o más años de trabajar ininterrumpidamente para JASEC y se cumplan las siguientes condiciones:

Si la relación de parentesco es con un trabajador de igual o menor jerarquía a la de un Coordinador, el funcionario de nuevo ingreso deberá laborar en otro Proceso, pudiendo ser dentro de la misma Unidad Estratégica de Negocios (UEN).

Si la relación de parentesco es con el Líder de UEN, el funcionario de nuevo ingreso, deberá laborar en una Unidad Estratégica de Negocio (UEN) distinta.

Si la relación de parentesco es con el Director de Negocio, el funcionario de nuevo ingreso, deberá laborar en un negocio distinto.

Si la relación de parentesco, hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad, es con un Director de Junta Directiva, con el Gerente General, con el Sub-Gerente y/o con el Auditor Interno, el impedimento para laborar en JASEC es inevitable, por el periodo de nombramiento en estos cargos, y hasta por un año después de su salida.

Por acuerdo de Junta Directiva, en casos de inopia, debidamente motivada, razonada y demostrada, podrá obviarse la relación de parentesco, con cualquier funcionario de JASEC.

Publíquese en el diario oficial La Gaceta.”

5.c. Solicitar al Ing. Salvador Rojas, Presidente de Junta Directiva comunicar las acciones tomadas por esta Junta Directiva en torno al oficio N° AEP-277- 2015 suscrito por la Máster Lissy Dorado Vargas, Procuradora de la Ética Pública.”

Explica don Héctor Tabarez que ante consulta realizada por don Alfonso Víquez, procedió a revisar la normativa, determinándose que efectivamente JASEC por sí sola no puede realizar modificaciones al reglamento autónomo de trabajo, sino que debe remitirlas para



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

su aprobación al Ministerio de Trabajo, por ello, se recomienda modificar el acuerdo según lo indicado en el oficio en mención.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

5.a. Tomar nota del oficio N° AJI-180-2015, suscrito por el Lic. Héctor Tabarez sobre el replanteamiento de modificación del Reglamento Autónomo de Trabajo.

5.b. Encargar a la Gerencia General, para que remita a la Oficina Legal, de Información y Relaciones Internacionales del Ministerio de Trabajo, la propuesta de del inciso 6 del artículo 12, del Reglamento Autónomo de Trabajo, que se lee de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12: Para ingresar a trabajar a la Junta se requiere de toda persona, por lo menos los siguientes requisitos:

(:..)

6.- No tener parentesco hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad con funcionarios o trabajadores de JASEC. Por excepción, se obviara este impedimento, cuando exista relación de parentesco con funcionarios con diez o más años de trabajar ininterrumpidamente para JASEC y se cumplan las siguientes condiciones:

Si la relación de parentesco es con un trabajador de igual o menor jerarquía a la de un Coordinador, el funcionario de nuevo ingreso deberá laborar en otro Proceso, pudiendo ser dentro de la misma Unidad Estratégica de Negocios (UEN).

Si la relación de parentesco es con el Líder de UEN, el funcionario de nuevo ingreso, deberá laborar en una Unidad Estratégica de Negocio (UEN) distinta.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Si la relación de parentesco es con el Director de Negocio, el funcionario de nuevo ingreso, deberá laborar en un negocio distinto.

Si la relación de parentesco, hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad, es con un Director de Junta Directiva, con el Gerente General, con el Sub-Gerente y/o con el Auditor Interno, el impedimento para laborar en JASEC es inevitable, por el periodo de nombramiento en estos cargos, y hasta por un año después de su salida.

Por acuerdo de Junta Directiva, en casos de inopia, debidamente motivada, razonada y demostrada, podrá obviarse la relación de parentesco, con cualquier funcionario de JASEC.

5.c. Procédase a su publicación una vez que cuente con el visto bueno del Ministerio de Trabajo.

5.d. Solicitar al Ing. Salvador Rojas, Presidente de Junta Directiva comunicar las acciones tomadas por esta Junta Directiva en torno al oficio N° AEP-277- 2015 suscrito por la Máster Lissy Dorado Vargas, Procuradora de la Ética Pública.

ARTÍCULO 5.- OFICIO CONTRALORÍA DE SERVICIOS SOBRE APLAZAMIENTO PARCIAL DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LEYES.

Se entra a conocer oficio N° CS-052-2015, suscrito por la Licda. Rocío Céspedes, Contralora de Servicios, mediante el cual remite para información de los señores directores lo correspondiente al plan de implementación para el cumplimiento de leyes.

Dice el oficio:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

"Para el año 2015, la Contraloría de Servicios incluyó dentro de su Plan de Trabajo, una propuesta para la revisión y actualización del Reglamento de Servicios de JASEC, de cara a lo que al efecto establecen las leyes No. 8220, No. 8968, No. 7600 y No. 9097 y sus respectivos reglamentos y reformas.

Sobre el particular exponemos los principales antecedentes asociados al plan:

- 1. A través del oficio GG-135-2015, el Lic. Juan Antonio Solano, Gerente general, solicita a los Licdas. Rocío Céspedes Contralora de Servicios y José Manuel Arce Coordinador del Proceso Planeamiento, Calidad y Control, para que en un plazo de 10 días hábiles presenten un Plan de Acción e Implementación en lo referente al cumplimiento de las leyes.*
- 2. El 06 de marzo de 2015, a través del oficio CS-019-2015, se remite al Lic. Juan Antonio Solano Gerente General los planes de acción para el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes No. 8220-8968-7600y 9097 y sus reglamentos.*
- 3. El 16 de marzo de 2015, en sesión ordinaria No. 4955, nuestra Junta Directiva aprueba el plan de Trabajo 2015 de la Contraloría de Servicios.*
- 4. El viernes 20 de marzo de 2015, se realizó reunión con los Líderes y Directores de las diferentes UEN's y Unidades de la Administración Superior a efecto de comunicarles los alcances y responsabilidades de cada uno para la consecución de los objetivos de este plan y la importancia del mismo de cara al cliente. De esta etapa se solicitó a los asistentes, comunicar a sus colaboradores lo referente a este trabajo.*
- 5. Por otra parte, se indicó vía correo a los Coordinadores, que debían asignar un responsable por proceso, para que en el momento en que correspondiera actualizar algún trámite en donde participara su área, fuera representada por un funcionario conocedor de las funciones a efecto de que aportara su experiencia y conocimientos en aras de mejorar el(los) trámite(s).*
- 6. El 06 de abril del 2015, en sesión ordinaria No.4959 artículo 5, inciso 5.a), la Junta Directiva aprueba el plan de acción propuesto , el cual se divide en tres etapas a saber:*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- a. *Concientización y divulgación.*
 - b. *Revisión de trámites y actualización de conformidad a las leyes correspondientes.*
 - c. *Publicación y divulgación de políticas.*
7. *El día 15 de abril de 2015, a través del correo electrónico, dio inicio la etapa de concientización y divulgación de leyes, la cual se extendió por 8 semanas en donde a través de 40 cápsulas se brindó información resumida de artículos importantes de cada una de las leyes y en la última cápsula se remitieron las leyes y sus respectivos reglamentos, haciendo hincapié durante toda el proceso de la importancia de revisar los trámites y velar porque se cumpla lo dispuesto en la leyes.*
8. *El 05 de mayo de 2015 en La Gaceta No. 85, alcance No. 31, se publicaron las nuevas normas técnicas de ARESEP, a saber:*
- a) *Supervisión de la instalación y equipamiento de acometidas eléctricas”(AR-NT-SUINAC).*
 - b) *Supervisión de la comercialización del suministro eléctrico en baja y media tensión. (AR-NT-SUCOM).*
 - c) *Supervisión de la calidad del suministro eléctrico en baja y media tensión. (AR-NT-SUCAL).*
 - d) *Supervisión del uso, funcionamiento y control de medidores de energía eléctrica”(AR-NT-SUMEL)*
9. *Con fecha 13 de mayo de 2015, a través del oficio GG-400-2015 suscrita por el Lic. Juan Antonio Solano Gerente General, se solicita la revisión de la norma SUCOM y la elaboración de un plan de implementación. Como resultado de la revisión preliminar a esta norma, se logró identificar que deben realizarse una serie de ajustes y cambios en los trámites actuales que realizan los clientes tanto en la Plataforma de Servicios como en las gestiones internas.*
10. *Tratado el tema con algunos de los responsables en la implementación del resto de las normas que se “engranan” con la norma SUCOM, se identificó que también habrá cambios que afectarán de igual manera los trámites para los diferentes servicios.*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

*Es por lo anterior, que solicitamos elevar a conocimiento de la estimable Junta Directiva la necesidad de que se autorice la suspensión del plazo del plan de implementación de las leyes en su etapa de **"Revisión de trámites y actualización de conformidad a las leyes correspondientes"**, dado que sería un esfuerzo infructuoso realizar esa gestión, en vista de que posteriormente y una vez ajustados los trámites a la nueva normativa, sería necesario ajustar nuevamente el reglamento.*

La suspensión de dicho plazo sería por 4 meses, retomándolo a mediados de noviembre, siempre y cuando ya estén ajustados los trámites según lo dispuesto en las normas de ARESEP y se hayan realizado además los ajustes de los sistemas que brindan soporte a los mismos y brindado el contenido presupuestario de inversión que requieren; en cuyo caso, estaríamos informando a este cuerpo colegiado la eventual necesidad de ampliar el plazo, a efecto de que la labor de actualización del Reglamento de Servicios surta los efectos perseguidos en materia de cumplimiento de las leyes y simultáneamente dicho documento contemple la totalidad los trámites de acuerdo a las nuevas normativas de la ARESEP.

Cabé añadir que el tema de la elaboración del compendio de políticas de servicios, se verá levemente afectado por la suspensión de la etapa indicada, pero se continuará en su recopilación; oficialización y divulgación."

Explica don Juan Antonio Solano que dentro de la planificación que se ha venido trabajando, así como en la presentación de los informes de labores se contempló la actualización del reglamento de prestación de servicios de JASEC, que regula todo el accionar de cara al cliente, el cual cambiará las normas de manera significativa de cómo se prestará el servicio.

Señala don Mario Jiménez que se han venido realizando reuniones en torno al tema sobre el cambio de la normativa enfocada a la prestación del servicio. Agrega que para lograr el cumplimiento respectivo se debe de contar con recursos económicos, los cuales se podrían obtener a través de ajustes tarifarios.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Solicita don Salvador Rojas que se le remita la información sobre el tema de la normativa, con el fin de tener un conocimiento más detallado sobre el particular.

Hace ver don Juan Antonio Solano que se tiene proyectado realizar una presentación en los próximos días con el fin de comentarles con detalle la aplicación de la norma.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

5.a. Aprobar la suspensión del plazo del plan de implementación de las leyes en su etapa de "Revisión de trámites y actualización de conformidad a las leyes correspondientes".

ARTÍCULO 6.- SOBRE ANÁLISIS INFORME FINAL DE GESTIÓN DEL SR. OSCAR MENESES.

Para este punto, explica don Salvador Rojas que se agendó este punto con el fin de proceder con el análisis del informe final de gestión del exgerente general, don Oscar Meneses Quesada.

Señala don Víctor Hernández que su posición quedó bastante clara hace casi un año, cuando el Sr. Oscar Meneses salió de la Gerencia de JASEC. Asimismo cree que las cosas se reciben en su momento, y cuando un documento ha perdido eficacia se puede considerar extemporáneo, y más bien le abona muy poco a la discusión de un tema, considerando que ese tiempo se le podría dedicar a otros temas.

Hace ver don Alfonso Víquez que este no es el informe que Junta Directiva le requirió a don Oscar Meneses acerca del estado de situación de la empresa hace un año, el cual nunca se presentó por diferentes situaciones, sino que es el informe final de gestión, donde este Órgano Colegiado puede tomar nota o analizarlo con mayor detalle, según



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

considere oportuno, sin embargo, a su criterio pueden haber aspectos a revisar con detenimiento, para lo cual destaca que en el capítulo 7 se hace referencia al estado de los proyectos, cuya información debe ser analizada por la administración para ver si coinciden con el criterio de don Oscar Meneses, o bien se requiere alguna manifestación o acción sobre el particular.

A la vez, sugiere que el informe sea trasladado a la Gerencia General sin perjuicio de que los señores directores puedan realizar algún tipo de revisión para que en cuanto a los temas que resulten relevantes efectúe alguna recomendación a Junta Directiva. Por ello, sugiere que se tome el tiempo suficiente para su revisión y análisis.

Señala don Luis Gerardo Gutiérrez que ya empezó a realizar la revisión del documento, dándole énfasis al tema contable - financiero, así como a una serie de aspectos a nivel general del informe, que está muy ligado a lo indicado por los señores de la Auditoría Externa, en cuanto a que los estados financieros muestran niveles de endeudamiento cada vez mayores. Considera que la historia contable mostrada por los estados financieros al 31 de julio del 2014 pone de manifiesto la situación en que se encontraba JASEC cuando este cuerpo colegiado asumió sus funciones. Es por lo expuesto que no quisiera entrar al análisis de fondo del informe en mención, hasta dentro de dos semanas.

Externa doña Mariangella Mata que es una lástima que el Sr. Oscar Meneses no entregara en su momento el informe requerido porque hubiera contribuido a entender varios aspectos, máxime a los directores que estaban ingresando a la institución. Además, considera que ante lo expuesto por don Luis Gerardo Gutiérrez, es que siente



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

que lo más oportuno es contar con un tiempo prudencial para revisar los alcances del informe, así como para solicitar a la Gerencia General el análisis de dicho informe.

Concuerda don Víctor Hernández en que la Gerencia General debe de realizar el análisis del informe, además, de los miembros de Junta Directiva. Por ello considera que el plazo de dos semanas es un plazo razonable para el análisis respectivo.

Por su parte, coincide doña Kimberly Monge con don Luis Gerardo de que se tomen un tiempo prudencial para analizarlo mejor y que paralelamente vaya la revisión a la Administración, con el fin de sacarle provecho a esto para mejorar la situación.

Agrega don Luis Gerardo que es importante analizar la situación que se dio en el mes de agosto del 2014 donde se debió adquirir un préstamo a largo plazo, para cancelar un compromiso adquirido con Huawei. Esto no lo comentó el anterior Gerente porque él tomó como base para su informe a los estados financieros al 31 de julio del 2014.

Manifiesta don Salvador Rojas que según criterios de los señores directores y estando de acuerdo, se propone trasladar a la Administración para que en conjunto con la Auditoría se realice un análisis profundo y se presente a esta Junta Directiva un informe Gerencial y de la Auditoría, con la participación también del Subgerente para finales del mes de agosto.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

6.a. Trasladar la discusión del informe de fin de gestión del Lic. Oscar Meneses para finales del mes de agosto.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.

Para esta sesión no se presentó correspondencia.

ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS.

8.a. Presenta don Víctor Hernández una solicitud de cambio de las sesiones ordinarias programadas los días martes, debido a motivos laborales.

Proceden los señores directores a conversar sobre el particular.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

8.a.1. Trasladar para la próxima sesión el tema sobre el cambio de sesiones ordinarias.

8.b. Presenta don Salvador Rojas la noticia publicada el día de ayer (domingo) sobre la iluminación de la postería con motivo de la celebraciones religiosas del 02 de agosto.

Indica don Salvador que es muy preocupante la noticia por cuanto no es real, dado que la Junta Directiva en ningún momento tomó ningún acuerdo, o limitó realizar la iluminación, por asuntos presupuestarios.

Manifiesta don Víctor Hernández no tener conocimiento de esa noticia, pero considera importante analizarlo a profundidad ya que viene en alguna medida a manchar la imagen de la JASEC, por lo que sería importante pasarle esta información al Lic. Dagoberto Quirós para que rinda un informe, o bien, tomar alguna acción lo más pronto posible.

Señala don Alfonso Víquez que le parece que existe un protocolo relacionado con la interacción del vocero de JASEC con los periodistas. Considera que es importante pedir una aclaración a lo interno, reiterando la importancia y la necesidad de reforzar la



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

iluminación de al menos el sitio de llegada de los caminantes, y de alguna forma dar a conocer que ese refuerzo de iluminación lo hizo JASEC.

Indica don Mario Jiménez que según le comentara don Alfonso Víquez hace quince días, se apersonó a la Basílica para observar las luminarias y confirmó en el sitio la forma de cómo está esa iluminación. Por ello se coordinó con don Carlos Bonilla quien comentó que está en proceso la entrada de las nuevas luminarias que van a ir en el Parque, pero en el caso de que no estén para esta semana se instalarán reflectores para que en la entrada de la iglesia se tenga más luminosidad.

Afirma don Luis Gerardo Gutiérrez que a raíz de esta publicación se enteró que JASEC autorizó a la Empresa COWAT a utilizar la postería Institucional, por lo que solicita a la Administración explicar si esta participación va a tener algún costo para JASEC, aunque sea en energía.

Comenta don Juan Antonio que evidentemente la información no está bien redactada, por cuanto la semana pasada se recibió una petición de la empresa COWAT donde ellos solicitaron la autorización para usar la postería con el fin de instalar rótulos luminosos. Su solicitud fue respondida en forma positiva, y ésta consistió en ofrecerle el alquiler de postería a lo que la empresa accedió, eso sí, se le solicitó instalar cuatro rótulos relacionados con el logo de JASEC.

Consulta don Salvador Rojas si esto es solo para esta actividad, o si también, es para el mes de setiembre.

Manifiesta don Juan Antonio que el contrato es únicamente por este mes.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Indica don Alfonso Víquez que esto es un llamado de atención, porque alguien aprovechó una oportunidad de mercado que JASEC no supo aprovechar, entonces si es oportuno que para setiembre y diciembre se puede retomar el tema y hacer un planteamiento que resulte provechoso para JASEC, y así contrarrestar este tipo de noticias que hacen daño a la Institución.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

8.b.1. Solicitar a la Gerencia coordine con el Proceso Relaciones Públicas Corporativas la presentación de un informe detallado relacionado con la noticia publicada por el Periódico La Nación del domingo 26 de julio 2015.

8.b.2. Solicitar a la Gerencia la presentación de una propuesta para iluminar en el mes de setiembre y diciembre las zonas que tradicionalmente se han iluminado, dándole especial énfasis al servicio que brinda Infocomunicaciones, para el próximo martes 04 de agosto.

8.c. Solicita doña Kimberly Monge que se le remita el cronograma del plan de mercadeo de Infocomunicaciones presentado en sesión N° 4.993. Además considera que es importante que se analice la conveniencia de adelantar lo que es la imagen de Infocomunicaciones, porque si se quiere trabajar en esto de los rótulos aún no se tiene ni siquiera un logo, y así está difícil que se haga publicidad.

Propone don Mario Jiménez se plantee a Infocomunicaciones que analice la posibilidad de instalar un acceso inalámbrico en la Basílica para vender esa imagen de JASEC en forma gratuita.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

8.c.1. Requerir al área de Mercado de Infocomunicaciones que remita a la directora Kimberly Monge el cronograma del plan de mercadeo para su análisis.

8.c.2- Solicitar a Infocomunicaciones que valore la posibilidad de instalar un acceso inalámbrico en los alrededores de la Basílica de Nuestra Señora de los Ángeles con motivo de la romería.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 7: 37 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE

MBA. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL.
SECRETARIO AD HOC

